

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 127/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Junio de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 220/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de Junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Convalidación de la venta efectivamente realizada en el marco de la Ordenanza N°218/2026 a favor de la firma de Carlos Diego Haure, CUIT N° 20-20668709-7, correspondiente a cien (100) unidades de alfajías cepilladas secas de 2'' x 1'' de tres (3) metros, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000), Téngase por aceptado el desistimiento formulado por la firma adquirente respecto de los restantes materiales detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 218/2026, dejándose sin efecto, la autorización de venta conferida exclusivamente respecto de dichos bienes.

Que los materiales remanentes continúan integrando el patrimonio de la Municipalidad de Los Conquistadores, manteniendo su carácter de bienes en desuso declarado mediante Ordenanza N° 218/2026. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los materiales remanentes mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 107/2021 – Régimen de Compras y Contrataciones, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas que correspondan en cada caso. El producido de futuras ventas de dichos materiales tendrá el destino previsto en el artículo 7° de la Ordenanza N° 218/2026, salvo disposición expresa en contrario de este Honorable Concejo Deliberante.

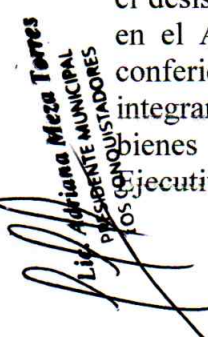
Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 220/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 26 de Junio de 2026.- mediante la cual queda aprobada la Convalidación de la venta efectivamente realizada en el marco de la Ordenanza N°218/2026 a favor de la firma de Carlos Diego Haure, CUIT N° 20-20668709-7, correspondiente a cien (100) unidades de alfajías cepilladas secas de 2'' x 1'' de tres (3) metros, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000), Téngase por aceptado el desistimiento formulado por la firma adquirente respecto de los restantes materiales detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 218/2026, dejándose sin efecto, la autorización de venta conferida exclusivamente respecto de dichos bienes. Que los materiales remanentes continúan integrando el patrimonio de la Municipalidad de Los Conquistadores, manteniendo su carácter de bienes en desuso declarado mediante Ordenanza N° 218/2026. autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los materiales remanentes mediante cualquiera de los


Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

procedimientos previstos en la Ordenanza N° 107/2021 –Régimen de Compras y Contrataciones, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas que correspondan en cada caso. El producido de futuras ventas de dichos materiales tendrá el destino previsto en el artículo 7° de la Ordenanza N° 218/2026, salvo disposición expresa en contrario de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Silvana de Anda Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES